

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA. (SEGUNDA INSTANCIA).-  
ACCIONANTE : ISRAEL NÚÑEZ POVEDA.-  
ACCIONADOS : COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE.-  
RADICACIÓN : 2021-00060-01.-

---



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, Cauca, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

*Auto Interlocutorio No. 066*

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA, interpuesta por el señor ISRAEL NÚÑEZ POVEDA, identificado con CC. Nro. 6.299.139, contra COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE, se impugnó en forma oportuna por la parte accionante la sentencia No. 013 de fecha 26 de abril de la presente anualidad, notificada el día mediante correo electrónico el día 27 de abril del presente año, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Miranda, Cauca, por la cual se admitirá el recurso.-

Sin más consideraciones el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

### RESUELVE:

ADMITIR la impugnación incoada por la parte accionante ISRAEL NÚÑEZ POVEDA, en contra el fallo de tutela No. 013 de fecha 26 de abril de la presente anualidad (2021), proferido por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MIRANDA, CAUCA.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Jueza,

  
MONICA RODRÍGUEZ BRAVO.